



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular SG / 0017 / 2017

Ciudad de México, a 18 OCT de 2017

**C. Procurador Agrario
Subprocurador General
Coordinadores Generales
Titular del Órgano Interno de Control
Directores Generales
Directores de Área
Delegados de la Procuraduría Agraria
P r e s e n t e s.**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere las fracciones II y XII del Artículo 14 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, y de conformidad con lo señalado en el numeral 70 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 última reforma publicada el 6 de abril del 2017, que a la letra dice:

"70. La DGRH establecerá los mecanismos de control para el control de asistencia que requiera la Institución. Para este efecto, los servidores públicos registrarán la entrada y salida de sus labores conforme al horario establecido.

El Oficial Mayor o su equivalente, podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el párrafo anterior en los casos justificados, en razón de las funciones propias del empleo, cargo o comisión."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que los mandos medios y superiores de la Procuraduría Agraria, considerados como tales en el "Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", así como los Visitadores y Abogados Agrarios de las Delegaciones y Residencias, dadas las funciones que realizan, a partir de la fecha del presente Oficio Circular, quedan exentos del control de asistencia, por lo que se deja sin efectos el Oficio Circular SG/0014/2017 de fecha 18 de agosto del 2017 emitido por el que suscribe, relativo a la implementación de un control de asistencia.

Por lo anterior, atentamente se solicita hacer del conocimiento del personal adscrito a las Unidades Administrativas a su digno cargo el contenido del presente comunicado.

**Atentamente
El Encargado de la Secretaría General**

Ing. Roberto Ángel Cruz Garza